



Resolución de Consejo Directivo 729 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 502/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas - PAD-SIM - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Extensión Áulica Cafayate

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
08/10/2026

VISTO la Nota N° 9/2026-EXA-TUES-CAFA-UNSa, mediante la cual el Director de la Sub-Comisión de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Dr. Andrés Emanuel Díaz, solicita la promoción transitoria del Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta al no contar actualmente con un Profesor Adjunto a cargo, requiriéndose su cobertura antes de octubre para garantizar la normal continuidad académica en la extensión Áulica Cafayate, debido a la licencia sin haberes otorgada a la titular del cargo Ing. Sofía de los Ángeles Guitián.

Que el Prof. Vargas se desempeña como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, desde el año 2017.

Que se solicita que la imputación sea a un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, vacante transitoria desde el 22/04/2026 por licencia sin goce de haberes de la Ing. Sofía de los Ángeles Guitián, resolución RCD N° 596/2026-EXA-UNSa – RD N° 805/2026-EXA-UNSa.

Que el Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece que la cobertura de cargos vacantes (transitorios o definitivos) debe resolverse mediante la promoción transitoria de docentes regulares o ordinarios de la categoría inmediata inferior.

Que el Consejo Directivo, en su 3° Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2026, y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho, el cual es aprobado, a partir de la efectiva toma de posesión, hasta el 21 de abril de 2027 y mientras dure la licencia de la titular del cargo de origen.

✓
Que el Departamento de Personal emite informe, Nota 301/2026-EXAdepper-UNSa, con fecha 02/10/2026, respecto a las presentes actuaciones y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera, mediante Providencia Auto N° 386/2026-EXAdirgenadmeco-UNSa, con fecha 07/10/2026.

✍
Que asimismo el Área de Personal aclara que la presente solicitud de promoción se enmarca en la resolución del Consejo Superior N° 300/2019 de esta Universidad para cargos vacantes transitorios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:





Resolución de Consejo Directivo **729 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 502/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas - PAD-SIM - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Extensión Áulica Cafayate

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
08/10/2026

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente al Prof. Andrés Hugo Alejandro VARGAS, D.N.I. N° 24.477.113 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, a partir de la efectiva toma de posesión, hasta el 21 de abril de 2027 y mientras dure la licencia de la titular del cargo de origen.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción a un cargo de profesor adjunto con dedicación simple vacante transitoria por licencia sin goce haberes de la Ing. Sofía de los Ángeles Guitián. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, artículo 17, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad de la respectiva Extensión Áulica Cafayate.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente al Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Director de la Sub-Comisión de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Dr. Andrés Emanuel Díaz, Dirección Administrativa de





Resolución de Consejo Directivo **729 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 502/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas - PAD-SIM - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Extensión Áulica Cafayate

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
08/10/2026

Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

SMV/cag




Dra. Sirena Habel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa